

LORETTA ORTIZ AHLF\*

# EL ARBITRAJE Y LA CLAUSULA CALVO

**A la luz de la globalización, es preciso reinterpretar la "Cláusula Calvo" y examinar con cuidado los alcances del concepto desigualdad.**

El fenómeno de la expansión económica y financiera de los países europeos trajo consigo toda una teoría y un cuerpo de instituciones en el campo internacional durante buena parte del siglo XIX en los países de América Latina. El fortalecimiento del principio de no intervención y

de la acción de protección diplomática, durante esa

La doctrina Calvo forma parte de una sólida tradición latinoamericana

vinculada al tratamiento de que deben ser objeto las personas físicas y morales extranjeras en relación con sus actividades económicas en otro Estado. El gran publicista y diplomático argentino nacido en Buenos Aires en 1824, desarrolla su doctrina en su obra de seis volúmenes *Le droit international théorique et pratique*. La doctrina se soporta en el principio fundamental de la igualdad de trato entre nacionales y extranjeros. Según Calvo, "Se ha pretendido imponer sobre los Estados americanos la regla de que los extranjeros merecen mayor consideración y privilegios más pronunciados y extendidos que aquellos consagrados a los nacionales del país donde residen".<sup>1</sup>

misma época, cooperó eficazmente para dar soporte a tales instituciones.



<sup>1</sup> Calvo Carlos, *Le droit international théorique et pratique*, 5a edición, París, 1896. La primera edición de la obra (París, 1868) fue publicada en español bajo el título *El Derecho internacional teórico y práctico*.